

La Gaceta

PARLAMENTARIA

Abril 16 2008

Año 2, No 102

Tus **Diputados** **SONORENSES**

58 LEGISLATURA



CUMPLIR
CON CLARIDAD,
NUESTRO
TRABAJO

ORDEN DEL DIA
SESION DEL DIA 17 DE ABRIL DE 2008.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante el cual propone integrar la Comisión Plural encargada de presentar al Pleno de este Poder Legislativo, el dictamen con el cual se nombrarán Consejeros para integrar el Consejo Estatal Electoral
- 5.- Iniciativa de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante la cual se propone modificar el punto segundo del acuerdo número 135, aprobado por esta Legislatura con fecha 04 de diciembre de 2007.
- 6.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de acuerdo en relación con el escrito presentado por el Comité de “Acreditados de INFONAVIT Hermosillo”.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 17 DE ABRIL DE 2008.**

14/04/08 Folio 1492

Escrito signado por la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Hermosillo, con el cual solicitan a este Congreso del Estado, apoyo para la difusión del libro “El Aprendizaje Cooperativo como Metodología de Trabajo en Educación Física”. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y A LA DEL DEPORTE, EN FORMA UNIDA.**

14/04/08 Folio 1493

Escrito del Ingeniero Edmundo Chávez Méndez, mediante el cual se manifiesta a favor del licenciado José Alberto Arvizu Ibarra, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PLURAL QUE ESTUDIA EL ASUNTO.**

14/04/08 Folio 1494

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Altar, Sonora, con el cual informan a este Congreso del Estado, que le solicitó apoyo financiero al Gobierno del Estado por el orden de \$200,000.00. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

14/04/08 Folio 1495

Escrito del Licenciado Enrique Carrión Contreras, mediante el cual se manifiesta a favor del Ingeniero Humberto Espinoza Molina, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PLURAL QUE ESTUDIA EL ASUNTO.**

15/04/08 Folio 1496

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Ures, Sonora, con el cual informan a este Poder Legislativo, que le solicitó apoyo financiero al Gobierno del Estado por el orden de \$1'000,000.00. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

15/04/08 Folio 1497

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Ures, Sonora, con el cual informan a este Poder Legislativo, que le solicitó apoyo financiero al Gobierno del Estado por el orden de \$500,000.00. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

15/04/08 Folio 1498

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con el cual presentan iniciativa de Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.**

15/04/08 Folio 1499

Escrito del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con el cual envían, informe semestral del uso y destino de los recursos presupuestales que les fueron entregados por este Congreso del Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

15/04/08 Folio 1500

Escrito del Maestro Jorge Luis Ibarra Mendívil, mediante el cual se manifiesta a favor del Licenciado José Alberto Arvizu Ibarra, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PLURAL QUE ESTUDIA EL ASUNTO.**

15/04/08 Folio 1501

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con el cual presentan a este Congreso del Estado, iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN FORMA UNIDA.**

15/04/08 Folio 1502

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con el cual presentan a este Poder Legislativo, iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN FORMA UNIDA.**

15/04/08 Folio 1503

Escrito del Doctor Luis Noriega Núñez, mediante el cual se manifiesta a favor del Licenciado José Alberto Arvizu Ibarra, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PLURAL QUE ESTUDIA EL ASUNTO.**

15/04/08 Folio 1504 al 1512

Escritos de los ciudadanos Profesor Arturo Sotelo Burruel, Ingeniero Ramón Servando Encinas Rentarías, Profesor Rogelio Sañudo Sepúlveda, relación de 17 firmas, José Ignacio Sierra Martínez, Ideth Maritza Sierra Navarro, Profesor René Montaña González, Armando Borbón Jiménez y Felizardo Lagarda Gil, mediante el cual se manifiestan a favor del Ing. Humberto Espinoza Molina, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PLURAL QUE ESTUDIA EL ASUNTO.**

16/04/08 Folio 1513

Escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno, con el cual envían a este Poder Legislativo, la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2007. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

16/04/08 Folio 1515

Escrito del diputado Mónico Castillo Rodríguez, con el cual envía a este Poder Legislativo, informe semestral del uso y destino de los recursos presupuestales que le fueron entregados por este Congreso del Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

16/04/08 Folios 1516, 1517 y 1518

Escritos de los ciudadanos Licenciado Guillermo Molina Elías y Licenciado Otoniel Gómez Ayala, Presidente y Vicepresidente de la Barra Sonorense de Abogados, A.C., Licenciado Javier Iriarte Torres y Licenciado Carlos Orduño Fragoza, Presidente y Secretario del Colegio de Corredores Públicos del Estado de Sonora, A.C. así como del Licenciado Jesús Luis Castro Flores y Licenciado Francisco J. Cabrera Fernández, Presidente y Secretario del Colegio de Notarios del Estado de Sonora, mediante el cual se manifiestan a favor del Licenciado Andrés Miranda Guerrero, para que ocupe el puesto de

Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PLURAL QUE ESTUDIA EL ASUNTO.**

16/04/08 Folios 1523 al 1594

Escritos de los gobiernos municipales de los 72 ayuntamientos del Estado con los que presentan la cuenta de su hacienda pública municipal del ejercicio fiscal de 2007. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política para el Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudimos ante esta honorable asamblea a efecto de someter a su consideración, propuesta con punto de acuerdo a fin de que se integre la Comisión Plural encargada de presentar al Pleno de este Poder Legislativo el dictamen mediante el cual se nombrarán cuatro Consejeros para integrar el Consejo Estatal Electoral, dos propietarios y dos suplentes comunes.

Por lo que con el objeto de cumplir con los requisitos de fundamentación y motivación exigidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Congreso del Estado se encuentra facultado para nombrar a los consejeros estatales electorales propietarios y sus suplentes comunes, según lo previsto en los artículos 22, párrafo quinto, y 64, fracción XX, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En atención a lo anterior, con fecha 13 de septiembre de 2005, se aprobó por parte de este Poder Legislativo el acuerdo número 151, mediante el cual se realizó la designación de los ciudadanos que fungirían como consejeros del Consejo Estatal Electoral, estableciéndose como consejeros propietarios, con una duración en su encargo de dos procesos electorales, a los ciudadanos Marcos Arturo García Celaya, Wilbert Arnaldo

Sandoval Acereto e Hilda Benítez Carreón y, con una duración en su encargo de un proceso electoral, a los ciudadanos Jesús Humberto Valencia Valencia y María del Carmen Arvizu Bojórquez. Asimismo, se establecieron como consejeros suplentes comunes a los ciudadanos Ana Aurora Serrano Genda, Sergio Alfonso Sandoval Godoy y Martha Patricia Alonso Ramírez, a lo cual se contempló que, en el caso de la primera persona señalada, su encargo sería por dos procesos electorales y, los otros dos, por un proceso electoral.

En tal sentido, el cargo de los ciudadanos designados para ser consejeros electorales propietarios y suplentes comunes para un proceso electoral ha culminado, debido a que su cometido fue colmado al haberse desarrollado el proceso electoral de 2006, ante lo cual se hace necesaria la renovación parcial de dicho organismo constitucionalmente autónomo.

En atención a lo anterior, con fecha 14 de febrero de 2007, el Consejo Estatal Electoral emitió la convocatoria pública, con la finalidad de que cualquier interesado pudiera solicitar su inscripción en el proceso de renovación parcial del citado órgano ciudadano electoral; una vez concluido el plazo de inscripción establecido en la convocatoria, el Consejo, a través de una Comisión especial formada para tal efecto, llevó a cabo el examen objetivo e imparcial de los expedientes integrados de los aspirantes a consejeros electorales, lo cual se desarrolló durante los días 11 de mayo al 07 de junio del año próximo pasado. Una vez culminada dicha revisión, el día 15 de junio de 2007, el Consejo remitió a esta Soberanía copia certificada del acta de la reunión de trabajo de la Comisión Especial donde se analizaron los expedientes, así como 85 certificaciones de constancias individuales de examen objetivo e imparcial de los expedientes de los aspirantes a consejero electoral.

En ese tenor, es necesario que este Poder Legislativo se aboque a analizar los expedientes de los aspirantes, a efecto de llevar a cabo la designación de los dos consejeros propietarios y los dos consejeros suplentes comunes que deberán integrar el

Consejo Estatal Electoral por dos procesos electorales, para continuar fortaleciendo la democracia y seguir demostrando que los órganos ciudadanizados pueden cumplir con una función de Estado, como lo es la electoral, sin ningún contratiempo. Para tales efectos, se estima necesaria la conformación de la Comisión Plural de diputados encargada de presentar al Pleno de esta Soberanía el dictamen que contenga la lista de ciudadanos que pueden ser tomados en cuenta para los efectos señalados.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 88, fracción V, del Código Electoral para el Estado de Sonora, proponemos al pleno de esta Soberanía el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve integrar la Comisión Plural de diputados encargada de presentar al Pleno de esta Soberanía el dictamen que contenga la lista de ciudadanos que pueden ser tomados en cuenta para la integración del Consejo Estatal Electoral.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve que la Comisión Plural se integrará por los diputados:

PROPIETARIO

Guillermo Peña Enríquez
Jesús Fernando Morales Flores
Petra Santos Ortiz
Ventura Félix Armenta

SUPLENTE

Sergio Cuéllar Yéscas
Edmundo García Pavlovich
Mónico Castillo Rodríguez
José Salomé Tello Magos

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve turnar toda la documentación remitida por el Consejo Estatal Electoral contenida en el folio número 831 a la Comisión Plural señalada en el punto primero de este Acuerdo, para su estudio y dictamen.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como

de urgente y obvia resolución y se dispensa el trámite de comisión, para que sea discutido y aprobado en este mismo acto.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 16 de abril de 2008.

C. DIP. VENTURA FELIX ARMENTA

C. DIP. CARLOS DANIEL FERNANDEZ GUEVARA

C. DIP. FRANCISCO GARCIA GAMEZ

C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA

C. DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

C. DIP. IRMA DOLORES ROMO SALAZAR

C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho constitucional de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos ante esta Honorable Asamblea con la finalidad de someter a su consideración iniciativa con punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Congreso de la Unión declaró al año 2010 como Año del Bicentenario del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, a través del Decreto publicado en el diario oficial de la Federación el 16 de junio de 2006.

Dentro del citado Decreto, se crea la Coordinación Ejecutiva de los Festejos de la Independencia y la Revolución, responsable de proveer, en el ámbito administrativo, a la ejecución de los programas y calendarios que acuerde la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, a fin de preparar un programa base que contenga la relación de eventos, acciones, expresiones, homenajes, calendarios cívicos, conmemoraciones y demás proyectos en todo el país, para llevarse a cabo desde la entrada en vigor de dicho Decreto y hasta el último día del año 2010.

En la Cámara de Diputados del Congreso del Unión, se instaló la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, el día 29 de marzo del 2007. El día 09 de octubre del año en

curso, en la Cámara de Diputados se aprobó un punto de acuerdo en donde se exhorta a todos los Congresos de los Estados, a que designen una comisión homóloga con el fin de impulsar y apoyar los festejos antes mencionados.

En atención a dicho punto de acuerdo y con el fin de impulsar y motivar a cada sonorense, para que se sienta orgulloso de su historia, aprendiendo de su pasado para hacer crecer el futuro de nuestro país, mediante acuerdo de fecha 04 de diciembre del año próximo pasado, este Poder Legislativo creó una Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana en nuestro Estado, facultándola para llevar a cabo la coordinación de los programas y calendarios relativos a las conmemoraciones del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana que se den dentro del territorio sonorense. Asimismo, se le impuso la obligación de establecer vínculos de coordinación y cooperación con los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como con instituciones educativas y organizaciones civiles, para alcanzar los señalados fines.

En el punto segundo del acuerdo 135 se estableció que la comisión se integraría por los diputados José Víctor Martínez Olivarría, Carlos Amaya Rivera, Petra Santos Ortiz y Ventura Félix Armenta, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional por la Transparencia, del Partido de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza, respectivamente, con lo cual se observó, por parte del Pleno de este Poder Legislativo, la pluralidad de diputados que integran esta Legislatura. Ahora bien, el caso que nos ocupa es atender la solicitud del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, en el sentido de sustituir al miembro de su partido que integra dicha comisión especial por el diputado Zacarías Neyoy Yocupicio, con lo cual no se trastoca el principio mencionado.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve modificar el punto segundo del acuerdo número 135, aprobado por esta Legislatura con fecha 04 de diciembre de 2007, para quedar como sigue:

“PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve que los diputados José Víctor Martínez Olivarría, Zacarías Neyoy Yocupicio, Petra Santos Ortiz y Ventura Félix Armenta, integren la comisión referida en el punto anterior del presente acuerdo.”

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 16 de abril de 2008.

DIP. VENTURA FELIX ARMENTA
PRESIDENTE

DIP. CARLOS DANIEL FERNANDEZ GUEVARA
SECRETARIO

DIP. FRANCISCO GARCIA GAMEZ
SECRETARIO

DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO

DIP. IRMA DOLORES ROMO SALAZAR
SECRETARIA

DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO
SECRETARIA

DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
SECRETARIO

**SEGUNDA COMISION DE EXAMEN PREVIO Y
PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:
EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH
CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH A.
JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
JOSE SALOME TELLO MAGOS

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por el Comité de “Acreditados de INFONAVIT Hermosillo”, quienes manifiestan a esta Soberanía su desacuerdo con las propuestas de solución planteadas por el Delegado Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Sonora y solicitan la conformación de una Comisión de diputados para abordar esa problemática.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En atención, respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa, deberá recaer una contestación, estimamos procedente abocarse al estudio y

análisis de las cuestiones sometidas a resolución de esta Asamblea Legislativa por los solicitantes señalados en el proemio de este dictamen, con el objeto de precisar, de conformidad con la normatividad aplicable y en observancia al principio de legalidad, los términos en que habrá de producirse la contestación respectiva, en consideración del derecho constitucional que le asiste a los indicados peticionarios.

SEGUNDA.- Conforme a los términos y naturaleza jurídica de la pretensión deducida, es importante dejar asentado, que por disposición del artículo 125 de la Ley Orgánica de esta Cámara Legislativa, toda solicitud o memorial de particulares, corporaciones, autoridades o funcionarios que carezcan del derecho constitucional de iniciativa en términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turnará a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa correspondiente, para que ésta dictamine si es de tomarse en consideración y, en caso afirmativo, proponga a la Comisión que deba turnarse para estudio y dictamen.

En tales condiciones, derivado de lo dispuesto en el numeral antes citado, esta Comisión tiene la facultad para entrar en el análisis del asunto materia del presente dictamen, sólo en lo relativo a determinar si la petición que fue elevada por los interesados es o no de la competencia de esta Soberanía y, en su caso, reúne los requisitos de procedibilidad que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables, para que, derivado de lo anterior, pueda obtenerse conclusión sobre si es de tomarse en consideración y proponga la Comisión a la cual debe ser turnado el asunto para su estudio de fondo y emisión del dictamen correspondiente, en atención a la materia de que se trate y de la competencia de las mismas; o bien que en consideración a la importancia, gravedad o trascendencia de la solicitud, los integrantes de esta Comisión la hagan suya.

TERCERA.- Esta Comisión, de conformidad con lo establecido en la parte final de la consideración anterior y en atención a la importancia que reviste el planteamiento realizado por el Comité de “Acreditados INFONAVIT Hermosillo”,

correspondiente a la creación de una Comisión de diputados, para abordar la problemática que les aqueja, ya que después de haber escuchado y recibido propuestas de solución por parte del Delegado Regional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Sonora, estimaron que son desventajosas y que no remedian de fondo sus expectativas de solución

Ahora bien, esta comisión manifiesta que, si bien es cierto que el problema por el que atraviesan los acreditados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, es un asunto trascendente para nuestros representados, debido a la naturaleza y la trascendencia que reviste el perder su patrimonio, también es cierto que, dentro de las comisiones ordinarias que conforman la actual legislatura existen, sin duda, un número considerable de las mismas que debido a la temática y especialización de los asuntos que atienden y resuelven, pudieran ocuparse de su solicitud.

En este sentido, es importante hacer del conocimiento de los peticionarios que la Comisión de Asuntos del Trabajo de esta Soberanía, es la Comisión que actualmente da seguimiento a los asuntos relativos a la deuda, reestructuración, negociación y demás temas que acreditados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores han planteado ante este Poder Legislativo.

En este contexto, esta comisión de dictamen legislativo considera que no es viable la creación de una Comisión de diputados que atienda exclusivamente las cuestiones planteadas por los peticionarios; lo anterior, por los argumentos expuestos en esta consideración, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve que no es de tomarse en consideración el escrito presentado por el Comité de “Acreditados de INFONAVIT

Hermosillo”, quienes solicitan a esta Soberanía, la conformación de una Comisión de diputados para que aborde y atienda la problemática que les ocupa, en virtud de que en este Poder Legislativo existen comisiones de dictamen legislativo que pueden atender los planteamientos del citado comité.

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica de este Congreso, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 03 de abril de 2008.

C. DIP. EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH
PRESIDENTE

C. DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO
SECRETARIA

C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
SECRETARIO

C. DIP. JOSE SALOME TELLO MAGOS
SECRETARIO

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.